



PS/ 35 6 6

Ministerio de Defensa Nacional

PROSECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

2026-3-41-0000775

Montevideo, **28 SEP. 2026**

VISTO: la invitación recibida por parte de la Organización de Aviación Civil Internacional, para participar en la "CX Reunión del Comité Ejecutivo de la Comisión Latinoamericana de la Aviación Civil (CLAC) y de la Asamblea General, Conferencia y Exhibición Anual del referido Consejo", en la ciudad de Lima, República del Perú, desde el 27 hasta el 29 de setiembre de 2026;

RESULTANDO: que para participar de dicho evento se dispone la concurrencia del Director Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica;

CONSIDERANDO: que es interés para la Administración la participación en la citada actividad, cuya finalidad es reunir a las máximas autoridades aeronáuticas de todos los continentes, con el fin de generar una instancia para celebrar negociaciones, consultas bilaterales e internacionales sobre el Transporte Aéreo;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido por el Decreto N° 148/992, de 3 de abril de 1992, por los artículos 1° y 2° del Decreto N° 7/009, de 2 de enero de 2009, por el Decreto N° 108/015, de 7 de abril de 2015, por la Resolución del Poder Ejecutivo N° 1.336/009, de 30 de noviembre de 2009, por el numeral 1° de la Resolución del Poder Ejecutivo N° 421/020, de 1° de abril de 2020 en la redacción dada por la Resolución del Poder Ejecutivo N° 216/021, de 3 de noviembre de 2021 y por la Resolución del Poder Ejecutivo de 14 de agosto de 2024 (número interno 98.098);

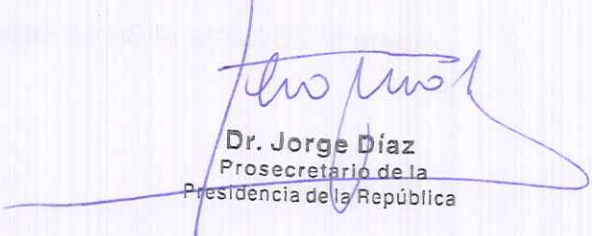
EL PROSECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

en ejercicio de atribuciones delegadas

RESUELVE:

1°. Desígnase en misión oficial en la ciudad de Lima, República del Perú al Director Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica, Brigadier General (Av.) Alejandro Javier Trujillo Moreira, para participar en la "CX Reunión del Comité Ejecutivo de la Comisión Latinoamericana de la Aviación Civil (CLAC) y de la Asamblea General, Conferencia y Exhibición Anual del referido Consejo", desde el 26 hasta el 30 de setiembre de 2026.

- 2°. Otórgase al integrante de la misión 3 (tres) días de viáticos al 100% para la ciudad de Lima, por un importe diario de U\$S 228,00 (dólares estadounidenses doscientos veintiocho con 00/100) y 1 (un) día de viático abatido al 40% para la citada ciudad, por un importe diario de U\$S 91,20 (dólares estadounidenses noventa y uno con 20/100). El costo total por concepto de viáticos asciende a la suma de U\$S 775,20 (dólares estadounidenses setecientos setenta y cinco con 20/100), acorde a la escala de viáticos de las Organización de las Naciones Unidas, con vigencia al 1° de agosto de 2026, ICSC/CIRC/DSA/615, la que se ajustará mensualmente por la Circular de la Comisión de Administración Pública Internacional (CAPI).
- 3°. Abónase por concepto de pasajes por el tramo Montevideo – Lima – Montevideo, la suma total de U\$S 907,00 (dólares estadounidenses novecientos siete con 00/100).
- 4°. El gasto referido se atenderá con cargo a la disponibilidad existente en el Proyecto de Cooperación Técnica con la OACI "URU 08/801", al que oportunamente se le efectuaron transferencias con cargo al Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional", Unidad Ejecutora 041 "Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica", Programa 367 "Política e Infraestructura Aeronáutica", Proyecto de Inversión 933 "Seguridad Operacional", Financiación 1.1 "Rentas Generales", Objeto del Gasto 581 "Transferencias corrientes a Organismos Internacionales".
- 5°. Por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores proporciónese el pasaporte correspondiente.
- 6°. Comuníquese, publíquese y por el Departamento Administración Documental remítase copia de la presente Resolución a la Directora de Asuntos Internacionales, Cooperación y Derecho Internacional Humanitario del Ministerio de Defensa Nacional y pase a la Dirección General de Recursos Financieros - Departamento Financiero Contable de dicho Ministerio y a la Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica. Cumplido, archívese.


Dr. Jorge Díaz
Prosecretario de la
Presidencia de la República